



RESOLUCIÓN

N/REF.: 120/2026/SUNO
DPTO. EMISOR: DEPORTES
ASUNTO: Concesión de subvención directa prevista individualmente en el presupuesto a favor del Club Balonmano Ciudad de Salamanca, a través de la firma del correspondiente convenio, por su actividad deportiva federada. Año 2026.

Analizada la Propuesta de Resolución/Dictamen que propone:

<<DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD

Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Balonmano Ciudad de Salamanca. Año 2026.

La Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 09-Julio-2026, ha conocido el expediente tramitado para proceder a la aprobación del "Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Balonmano Ciudad de Salamanca. Año 2026", promovido por la Concejalía de Deportes y la Sección de Deportes, en su consideración órgano gestor de la subvención nominativa directa.

Este Convenio articula la concesión de una subvención nominativa directa a la mencionada entidad por importe de 25.000€, prevista individualmente en el presupuesto de gastos de este ayuntamiento para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 37ª.8 del presupuesto del Ayuntamiento, para las actividades subvencionadas allí previstas, en cuanto medida de promoción y fomento del deporte.

El Convenio, como instrumento que canaliza la subvención que se propone conceder a la entidad beneficiaria, regula las condiciones y compromisos de las partes firmantes, a través de las siguientes catorce estipulaciones: objeto del convenio, obligaciones del Club Balonmano Ciudad de Salamanca, aportación del Ayuntamiento de Salamanca, aplicación del gasto, compatibilidad de la ayuda, prevención de la violencia, comisión paritaria, forma de pago, forma de justificación, vigilancia, seguimiento y control de convenio, reintegro, naturaleza del convenio, causas de extinción y vigencia del convenio.

Consta en el expediente el escrito de la mencionada entidad beneficiaria solicitando la subvención y al que adjunta la documentación correspondiente para su tramitación, el convenio a suscribir, así como el informe de existencia de crédito de la Oficina Presupuestaria, el informe técnico de la Jefa de Servicio de Deportes, el informe jurídico del asesor Jurídico y el informe de fiscalización del Interventor del Ayuntamiento.

Igualmente consta en este expediente, la RC nº 12026000029023 por importe de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria individualizada de gastos 34110-48910, denominada expresamente: "Promoción Fomento Deporte. Club Balonmano Ciudad de Salamanca".

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, por unanimidad, propone a la Alcaldía-Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adopte la siguiente **resolución**:

[Redacted] (Original)
Verificable en: [Redacted]

Primero.- Aprobar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Balonmano Ciudad de Salamanca. Año 2026” que se incorpora a continuación de este Dictamen, la concesión de la subvención nominativa directa por importe de 25.000,00 €, que conlleva el pago anticipado con el carácter de pago a cuenta del 100% de la cuantía de la subvención en la forma establecida en la estipulación octava del mismo, y aprobar la autorización y disposición del gasto que conlleva el presente expediente; quedando obligada la entidad beneficiaria al cumplimento de lo dispuesto en este convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las Bases 37 y 39 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.

Segundo.- La concesión de esta subvención se deberá publicar en la forma prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.>>

Vista la propuesta que antecede, el Ilmo. Sr. Alcalde acuerda prestarle su aprobación.

Fecha de firma:

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

e)

